



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

0000002

1 ESCRITURA: /95 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL
 2 ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACION DE
 3 VOLUNTAD JURAMENTADA QUE HACE LA
 4 SEÑORA ADRIANA HURTADO DE GUERRERO
 5 EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA
 6 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INVER-
 7 SIONES GUERHUR CIA. LTDA. - - - -
 8 CUANTIA: S/. 1'300.000,00. - - - -



9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 10 del Guayas, República del Ecuador, a los TREINTA
 11 días del mes de AGOSTO de mil novecientos noventa
 12 y cinco; ante mí, Abogado JULIO C. GUERRERO CARDENAS;
 13 NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO de este Cantón,
 14 comparece a la celebración de la presente escritura
 15 la Señora ADRIANA HURTADO DE GUERRERO, de estado
 16 civil Casada, Ejecutiva, a nombre y en representación
 17 de la Compañía de Responsabilidad Limitada INVERSIONES
 18 GUERHUR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, según
 19 consta del Nombramiento que como documento
 20 habilitante se agrega a esta matriz. La
 21 compareciente declara que es de nacionalidad
 22 Chilena, mayor de edad, domiciliada en esta
 23 ciudad, hábil para contratar y a quien de
 24 conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y
 25 resultados de esta escritura de AUMENTO DE
 26 CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y
 27 DECLARACION DE VOLUNTAD JURAMENTADA, a cuyo
 28 otorgamiento proceden con amplia y entera libertad



1 para que sea elevada a escritura pública me
2 presentó la minuta y el documento habilitante que
3 es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-**
4 En el Registro de Escrituras Públicas a su
5 cargo, sírvase autorizar una de la cual conste
6 el **Aumento de Capital, y la Reforma del Estatuto**
7 **Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada**
8 **INVERSIONES GUERHUR CIA. LTDA.,** y la Declaración
9 Juramentada que se expresan al tenor de las
10 cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece
11 a otorgar la presente escritura, la Señora **ADRIANA**
12 **HURTADO DE GUERRERO,** por los derechos que
13 representa en su calidad de Gerente, de
14 **INVERSIONES GUERHUR CIA. LTDA.,** compañía de
15 responsabilidad limitada constituida conforme a
16 derecho y con domicilio en esta ciudad de
17 Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por ~~escritura~~
18 pública que autorizó el Notario Público Vigésimo
19 **Primero** del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
20 Casquete, el veinte de ~~Febrero~~ de mil novecientos
21 ochenta y cinco, inscrita en el Registro
22 Mercantil del mismo Cantón, el veintidos de
23 Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se
24 constituyó la Compañía de Responsabilidad
25 Limitada **INVERSIONES GUERHUR CIA. LTDA.,** con un
26 capital social de Cien Mil Suces, dividido en cien
27 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
28 de un mil suces cada una, habiéndose cumplido con



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

0000003



1 todas las formalidades legales para su correcta
 2 constitución y operación; b) En Sesión de
 3 General de Socios de **INVERSIONES GUERHUR CIA.**
 4 **LTDA.**, celebrada el treinta y uno de Mayo de
 5 mil novecientos noventa y cinco, se autorizó por
 6 unanimidad del capital social de la compañía, que
 7 el socio señor Ingeniero Comercial ALVARO
 8 FLORENCIO GUERRERO FERBER, transfiera sus Noventa
 9 y Ocho Participaciones sociales de la compañía,
 10 a favor de la señorita DIANA GUERRERO FERBER,
 11 según consta de la escritura pública que
 12 autorizó el Notario Público Vigésimo Primero del
 13 Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el
 14 cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y
 15 cinco e inscrita en el Registro Mercantil el
 16 veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta
 17 y cinco.- c) Mediante Resolución número ochenta y
 18 nueve - dos - dos - uno - cero cero cero
 19 siete, dictada por el Intendente de Compañías, el
 20 cinco de Enero de mil novecientos ochenta y
 21 nueve e inscrita en el Registro Mercantil el diez
 22 de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve,
 23 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
 24 Abogado Eduardo Falquez Ayala, se aumentó el
 25 Capital Social de la compañía en la cantidad
 26 de Seiscientos Mil Suces con lo cual quedó
 27 establecido el capital en la suma de Setecientos
 28 Mil Suces, dividido en Setecientas Participaciones



ales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres
2 cada una, en consecuencia se reformó el Estatuto
3 Social en la parte relativa al capital social, todo
4 lo cual consta en la referida Escritura Pública.- d)
5 La Sesión de Junta General de Socios de **INVERSIONES**
6 **GUERHUR CIA. LTDA.**, celebrada el veintiocho de Agosto
7 de mil novecientos noventa y cinco, acordó con el
8 consentimiento unánime de los Socios, un Aumento
9 de Capital y la consecuente reforma del Estatuto
10 Social, copia del acta que como habilitante se agrega
11 a la presente escritura.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**
12 Expuestos los antecedentes y para cumplir con lo
13 resuelto en la Sesión de Junta General Extraordinaria
14 de Socios celebrada el veintiocho de Agosto de mil
15 novecientos noventa y cinco, la compareciente Señora
16 Adriana Hurtado de Guerrero, Gerente y representante
17 legal de **INVERSIONES GUERHUR CIA. LTDA.**, debidamente
18 autorizada por la mencionada Junta de Socios, declara:
19 a) Que queda aumentado el capital social de la
20 compañía, en **UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES**; que
21 el aumento se encuentra totalmente suscrito y
22 pagado en numerario y de contado.- b) Que como
23 consecuencia del presente aumento de capital la
24 Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios
25 antes referida, resuelve en forma unánime reformar
26 el Artículo Quinto del actual Estatuto Social, de
27 la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El capital
28 social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES,



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
GARDENAS

0000004



1 dividido en dos mil participaciones igua
2 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada
3 una. La Compañía entregará a cada socio un
4 certificado de aportación numerado y suscrito por
5 el Presidente y Gerente de la compañía en el
6 que constará necesariamente sus carácter de no
7 negociable y el número de participaciones que
8 por su aporte le corresponde".- La Señora Adriana
9 Hurtado de Guerrero, en su calidad de Gerente de
10 INVERSIONES GUERHUR CIA. LTDA., tiene a bien declarar
11 bajo juramento ante el suscrito Notario Público,
12 que el Aumento de Capital de la compañía antes
13 mencionada y de la cual es su representante legal,
14 se ha integrado correctamente en la forma resuelta
15 por la Junta General Extraordinaria de Socios de
16 la compañía de Responsabilidad Limitada INVERSIONES
17 GUERHUR CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de Agosto
18 de mil novecientos noventa y cinco; cumpliendo
19 de esta manera con lo dispuesto en el Artículo
20 Décimo Primero de la Resolución Once Dictada por
21 el Superintendente de Compañías, el veintisiete
22 de Agosto de mil novecientos noventa y tres.-
23 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como
24 tales, la copia certificada del Acta de la Sesión
25 de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada
26 el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y
27 cinco, y el Nombramiento de Gerente de la Señora
28 Adriana Hurtado de Guerrero.- QUINTA: RATIFICACION.-



1 La Señora Adriana Hurtado de Guerrero, por los
2 derechos que representa se afirma y ratifica en
3 todo el contenido de las declaraciones que
4 anteceden.- Agregue usted Señor Notario, las
5 demás cláusulas de estilo necesarias para la
6 validez de la minuta que se eleva a escritura
7 pública.- Firmado) Abogado Lenin Cheing Flores.-
8 Registro número cuatro mil setecientos cuarenta
9 y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
10 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el
11 Nombramiento de Gerente y la copia de la Sesión
12 del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de
13 la Compañía INVERSIONES GUERHUR CIA. LTDA..- LEIDA
14 esta escritura de principio a fin, por mi el Notario
15 en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba
16 en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe
17 en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.-

18
19 p' INVERSIONES GUERHUR CIA. LTDA.

20
21
22 f) *Adriana de Guerrero*
23 SRA. ADRIANA HURTADO DE GUERRERO
24 C. I. # 0909578502
25 C. V. # Exonerada
26 R. U. C. # 0990750106001

27
28 SE OTORGO-

000005

Guayaquil, Diciembre 21 de 1992



Señora
ADRIANA HURTADO DE GUERRERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía INVERSIONES GUERKUR C.LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de GERENTE de la sociedad, función que desempeñará por un período de CINCO AÑOS, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo a la abogada Vivian Guerrero de Plaza, quien renunció.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá desempeñar la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía, y, o más de ésta las atribuciones prescritas en el artículo Decimo Octavo de los Estatutos Sociales.

La Escritura de Constitución de la Compañía, fue otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día 20 de Febrero de 1985, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 22 de Abril de 1985.

Augurándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, sírvase usted, firmar el calce del presente, en señal de aceptación a la presente designación.

De Usted, muy atentamente,

r) ING. COM. ALVARO GUERRERO F.
PRESIDENTE DE "INVERSIONES GUERKUR C.LTDA."



ACEPTO EL CARGO CONFERIDO

ADRIANA HURTADO DE GUERRERO

Guayaquil, Diciembre 21 de 1992

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
20673 del Registro Mercantil de 1985

Guayaquil, 13 de Septiembre de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 29500 Registro Mercantil No. 11986 Repertorio No. 22114

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil 13 de Septiembre de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000006

COPIA DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INVERSIONES GUERHUR CIA. LTDA." CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 28 DE AGOSTO DE 1995.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas en el local ubicado en la calle Baquerizo Moreno número 1012 se reúnen los socios de INVERSIONES GUERHUR CIA. LTDA., señores: Diana Guerrero Ferber, propietaria de seiscientos noventa y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, con derecho a seiscientos noventa y cinco votos; Sr. Gil Humberto Villa, propietario de una participación social de un mil sucres, con derecho a un voto; y Sr. Leonardo Ignacio Plaza Aray, propietario de una participación social de un mil sucres, con derecho a un voto.

En consecuencia se encuentra representado el ciento por ciento del capital social, que es de Setecientos mil sucres.

Freside la sesión el titular Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber y en calidad de Secretaria actúa la Gerente, Dra. Adriana Hurtado de Guerrero, quien manifiesta a los accionistas que por encontrarse presente todo el capital pagado, existe el quórum necesario para que pueda llevarse a cabo la junta, informa también que esta junta se celebra sin convocatoria previa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente a totalidad del capital social de la compañía

Luego de instalada la sesión, la Gerente manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el propósito de tratar sobre un Aumento de Capital y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales, lo que los Socios aceptan en forma unánime la celebración de la Junta y el motivo de la misma. De inmediato, pasan a tratar sobre el tema de la reunión, respecto de lo cual toma la palabra la Gerente de la compañía para manifestarles a los Socios que de conformidad con lo resuelto por el Señor Superintendente de Compañías, se elevaron los montos mínimos del capital que deben tener las compañías de Responsabilidad Limitada, por lo que las compañías que tuvieren capitales menores a Dos millones de sucres, deben hacer Aumentos a dichos capitales, hasta que estos alcancen dicho valor.

Por lo expuesto, agrega la Gerente, pone a consideración de la Junta, la necesidad de efectuar un Aumento de Capital.

Escuchado los planteamientos formulados por la Gerente de la Compañía, y luego de cortas deliberaciones, es acogida la propuesta formulada por la Gerente.

En consecuencia, la Junta General de Socios, RESUELVE en forma unánime, lo siguiente:



1.-) AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumente el Capital Social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía ascienda a DOS MILLONES DE SUCRES.

2.-) SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Con respecto a la suscripción del Aumento de Capital acordado, los Socios señores Leonardo Plaza Aray y Gil Humberto Villa, renuncian a su derecho preferente que la ley de compañías les faculta para suscribir y pagar este aumento. En consecuencia la Socia Diana Guerrero Ferber, manifiesta que ella si puede suscribir, y pagar integralmente el presente Aumento de Capital. Por lo expuesto los socios en forma unánime, acuerdan que la señora Diana Guerrero Ferber suscriba y pague totalmente el referido Aumento, por lo que dicha Socia, suscribe un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una.

De esta manera queda totalmente suscrito el Aumento de Capital acordado, lo cual es aprobado en forma unánime.

3.-) FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Respecto a la forma de pago del Aumento de Capital los Socios aprueban por unanimidad que el pago del Aumento de Capital se lo haga en numerario y de contado, por lo que ingresa a la Caja de la Compañía, el valor de Un millón trescientos mil sucres, quedando de esta manera integralmente suscrito y pagado el Capital de la Sociedad.

4.-) REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital acordado, la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, en forma unánime reformular el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado y suscrito por el Presidente y el Gerente de la compañía, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.

Finalmente la Junta General de Socios resuelve por unanimidad que se protocolicen ante un Notario Público las resoluciones adoptadas en la presente sesión y se autorice a la Gerente de la Compañía, Señora Adriana Hurtado de Guerrero, para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y solicite el Aumento de Capital ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes.

Cumplido con el propósito de esta reunión, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente Acta.

Hecho lo cual, se reinstala la sesión con las mismas personas que estuvieron desde el inicio, procediéndose a dar lectura del Acta, la cual es aprobada en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación, por lo que en señal de su conformidad la suscriben

000007

todos los presentes en unidad de acto cuando son las quince horas treinta minutos, con lo que concluye la reunión.

f) Ing. Alvaro Guerrero Ferber, Presidente de la Junta;
Doctora Adriana Hurtado de Guerrero, Gerente-Secretaria de la Junta; f) Sr. Gil Humberto Villa; f) Sr. Leonardo Ignacio Plaza Aray; f) Diana Guerrero Ferber.



Certifico que la presente es fiel copia de su original el Libro de Actas de Junta General de Socios de la Compañía INVERSIONES GUERHUR CIA. LTDA., que está bajo mi custodia y al cual me referiré en caso necesario.

Guayaquil, 28 de Agosto de 1995

Adriana Hurtado de Guerrero

DRA. ADRIANA HURTADO DE GUERRERO
GERENTE - SECRETARIA DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

0000008

1 ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER-
 2 TESTIMONIO, en siete fojas útiles que sello y firmo
 3 en Guayaquil, a treinta y uno de Agosto de mil
 4 novecientos noventa y cinco.- Este Testimonio
 5 corresponde a la Escritura Pública de AUMENTO DE
 6 CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACION
 7 DE VOLUNTAD JURAMENTADA QUE HACE LA SEÑORA ADRIANA
 8 HURTADO DE GUERRERO EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA
 9 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INVERSIONES GUERHUR CIA.
 10 LTDA.-



Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
 Notario Vigésimo Quinto
 del Cantón Guayaquil

16 DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha treinta
 17 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, tome
 18 nota que el Señor Intendente Jurídico de la Oficina
 19 de Guayaquil, por Resolución # 95-2-1-1-0006557, de
 20 fecha veintitres de Octubre de mil novecientos
 21 noventa y cinco, aprobó la escritura que contiene
 22 esta copia.- Guayaquil, a trece de Noviembre de mil
 23 novecientos noventa y cinco.-



J. Guerrero Cárdenas
 Vigésimo Quinto
 del Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

denada en la Resolución Número 91-2-1-1-0006857, dictada el 23 de Octubre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INVERSIONES CUENTAS CIA. LTDA., de fojas 71.857 a 71.868, número 22.945 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 45.590 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.204, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 14.700 y 3.338 del Registro Mercantil de 1.985 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respec

000009

tiva: .- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LRDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañia denominada INVERSIONES GUERNER CIA. LTDA. .- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LRDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

